

CONDICIONES DEL PROGRAMA *VIDA MAS LIGERA*

1.- Participación en el PROGRAMA VIDA MÁS LIGERA

Participan en Vida más Ligera todas las personas físicas mayores de 14 años, consumidores finales de los productos Font Vella (consultar los productos participantes en el apartado de la web: Cómo conseguir puntos, o llamando al teléfono 902.100.272 en adelante, los Productos), residentes en territorio nacional, que se registren debidamente en dicho Programa Vida más Ligera, a través de los canales dispuestos para tal fin (consultar Condición Tercera relativa a Participación en Vida más Ligera), para obtener, en su cuenta personal, puntos canjeables por obsequios promocionales, según lo indicado en las presentes condiciones. El presente programa está destinado únicamente a consumidores finales de los productos, en consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no sean consumidoras finales del producto, en particular, empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering), o aquellas personas que pertenezcan a organismos públicos y/o privados que por razón del suministro regular del producto puedan disfrutar de ventajas en cuanto a la participación y canjeo de códigos. No podrán participar en Vida más Ligera personal de las empresas del Grupo DANONE, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

2.- Puntos.

2.1.- Se consiguen puntos a través de los Códigos que se encuentran en los productos de agua mineral natural Font Vella participantes del Programa. Cada código tiene un valor en función del tipo de producto de que se trate (consultar el valor en el apartado de la web: Cómo conseguir puntos o llamando al teléfono 902.100.272).

2.2.- La obtención de puntos es personal por parte del titular de cada cuenta, y limitada a 1.000 puntos mensuales, siendo cada titular responsable del uso que se de a los puntos asociados a su cuenta de VIDA MÁS LIGERA.

2.3.- Los Usuarios deberán conservar los Códigos, así como los tickets de compra acreditativos de la compra de los Productos que contienen dichos Códigos, para el supuesto de que surgiera algún conflicto en relación con su derecho a los Puntos, posible fraude, o actuación ilícita relativa a la obtención de los mismos. Si los Usuarios no pueden acreditar la compra de los productos objeto de la Promoción, Font Vella se reserva el derecho a restar los puntos que superen los 1.000 puntos al mes, o incluso dejar la cuenta a cero puntos, si existe algún fraude o conflicto respecto a la lícita obtención de dichos puntos por parte del Usuario.

2.4.- Font Vella se reserva el derecho de cancelar una determinada cuenta, dejándola a cero puntos, cuando la misma no haya registrado movimiento, esto es, no haya introducido códigos y/o no los haya canjeado por obsequios promocionales, durante un periodo de 24 meses o más, previa notificación al Usuario.

Vida de los Códigos: los Códigos incluidos en los Productos tendrán una validez de 4 años desde su puesta en el mercado, esto quiere decir, que los códigos que hayan superado este periodo de validez, no podrán introducirse como válidos en la Web para participar en el Programa Vida más Ligera. Respecto a la caducidad de dichos Códigos, una vez introducidos en la Web, estos caducarán el 31 de Diciembre del año siguiente al año en el que se han introducido los mismos.

2.5.- Font Vella se reserva, igualmente, la facultad de bloquear la cuenta de cualquier usuario que acumule puntos a través de mecánicas o actos fraudulentos, o en los supuestos que incumpla cualquiera de las presentes Condiciones Generales.

2.6.- Los puntos acumulados y no caducados se pueden canjear por obsequios promocionales, de acuerdo con el catálogo vigente en el momento del canjeo.

2.7.- Los puntos son personales e intransferibles. Cada usuario podrá disponer de una única cuenta, respondiendo cada cuenta a un usuario registrado diferente, siendo imposible el intercambio de puntos, acumulación, traspaso o cualquier movimiento de una a otra/s, que son independientes de las personas físicas.

3.- Participación en VIDA MÁS LIGERA

Podrán participar en el Programa los residentes en el Territorio Nacional. Una vez registrado en VIDA MÁS LIGERA a través de los canales dispuestos para participar, estos son: Web: a través de la web www.Vida más Ligera.es, previo registro en la misma y a través de la introducción de los códigos en la sección habilitada para ello en la Web.

4.- Mecánica de VIDA MÁS LIGERA.

Para poder participar el consumidor participante debe seguir los siguientes pasos:

- 1.- Darse de alta a través del formulario on-line habilitado para tal fin*.
- 2.- Confirmar en la dirección de correo facilitada tu registro en el Programa
- 3.- Aceptar las presentes Condiciones Generales de Participación en el Programa.
- 4.- Empezar a introducir y acumular Códigos en TU CUENTA.
- 5.- Cuando tenga suficientes Códigos, seleccionar el Obsequio deseado.
- 6.- Abonar en metálico el precio fijado para el artículo en cuestión, en caso que se explicita expresamente.
- 7.- Abonar en metálico los gastos de envío asociados a dicho Obsequio, en caso que se explicita expresamente.

* Para las websites creadas por Aguas Font Vella y Lanjarón, S.A. a partir del 2010, los datos de registro serán válidos para todas ellas, pudiendo por tanto acceder a éstas mediante mismo usuario y contraseña elegido por el usuario, si este así lo desea.

5.- Obsequios promocionales.

5.1.- Se pondrá a disposición del Usuario un catálogo con los obsequios promocionales disponibles, el precio establecido para cada uno de ellos, en su caso, y los puntos necesarios para conseguirlos. En caso de agotarse algún obsequio, Font Vella se reserva el derecho a sustituirlo por otro de valor y características similares, siempre que sea posible, o suprimirlo.

5.2.- Cuando el obsequio consista en un servicio prestado por un Proveedor/Partner, el canje de Puntos se condiciona de manera esencial a la disponibilidad del servicio por parte de los Proveedores/Partners.

5.3.- Font Vella no será responsable de las actuaciones llevadas a cabo directamente por los Proveedores/Partners.

5.4. En caso de no quedar satisfecho con las características del obsequio promocional entregado, el Usuario puede devolverlo en el plazo máximo de 7 días hábiles desde su entrega en las mismas condiciones (embalajes...) que lo recibió. En tal caso, los puntos utilizados serán restituidos. Una vez transcurrido el derecho de devolución, cualquier reclamación por desperfecto o mal funcionamiento deberá efectuarse al fabricante, quedando Aguas Font Vella y Lanjaron exenta de cualquier responsabilidad o intervención en dichas cuestiones.

Recepción de los obsequios: para la recepción y entrega del obsequio en la dirección facilitada, se deberá abonar en el momento de la entrega el importe en metálico del obsequio, así como los gastos de envío que correspondan.

6.- Datos Personales.

Mediante la mecánica promocional que se describe, se elaborará una Base de Datos de los consumidores participantes en la Promoción, que podrá ser utilizada por Aguas Font Vella y Lanjarón, S.A. (Calle Urgell nº 240, 8ª planta de Barcelona, 08036) para la gestión de la Promoción, así como para futuras acciones promocionales, a menos que, de acuerdo con la legislación vigente, el consumidor manifieste que no desea recibir información de futuras acciones promocionales de Aguas Font Vella y Lanjarón, S.A.

Aguas Font Vella y Lanjarón, S.A. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales, así como del resto de la legislación aplicable, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación enviando solicitud escrita y firmada dirigida al Servicio Jurídico de Aguas Font Vella y Lanjarón, S.A, calle Urgell nº 240, 8ª planta – 08036 Barcelona, indicando su nombre y apellidos, junto con una fotocopia de su D.N.I.

7.- Modificaciones.

Font Vella se reserva el derecho a retirar, modificar o ampliar, en cualquier momento, los obsequios promocionales ofertados, o mecanismo de canje, o imponer cualquier

requisito o restricción en relación con aquellos, así como el incremento o reducción del número de puntos que sean necesarios para el canje de cualquier obsequio. En cualquier caso, Font Vella procurará sustituir, en la medida de las posibilidades existentes, los obsequios promocionales o mecanismo de canje por otros de similares condiciones y características.

8.- Responsabilidad.

8.1.- Font Vella no será responsable de los canjes fraudulentos o no autorizados. Cualquier uso fraudulento o contrario a cualquier condición general o aviso legal será considerado como un incumplimiento por parte del Usuario de las Condiciones. En estos casos, Font Vella se reserva la facultad de no canjear los puntos, de anular cualesquiera puntos que permanezcan en esa cuenta así como cancelar inmediatamente la condición de Usuario titular de una cuenta de puntos.

8.2.- Font Vella podrá oponerse a incorporar al Programa VIDA MÁS LIGERA a cualquier persona que hubiese incurrido en un incumplimiento previo de las Condiciones del referido Programa y/o hubiese causado cualquier clase de daños o perjuicios a Danone o a los Provedores/ Partners.

9.- Imprevistos y supuestos excepcionales.

En el caso de rotura de stocks, Font Vella se reserva el derecho de sustituir los obsequios ofertados por obsequios de valor similar o superior. Font Vella se reserva también el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

10.- Aceptación de las Bases del Programa.

La participación en esta Promoción implicará la plena aceptación de las Bases de la misma, y el criterio de Font Vella en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se pudiera derivar.

11.- Resolución de Conflictos.

La resolución de cualquier conflicto entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá ante los Tribunales de la ciudad de Barcelona, conforme al Derecho común Español.